



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho el presente proceso, en el cual se encuentra pendiente solicitud de secuestro del inmueble con M.I. 140-163511, quien además presentó liquidación del crédito, de la cual se encuentra vencido el término de traslado secretarial, sin que la contraparte haya presentado objeción alguna. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO

Montería, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. –NIT. 890.903.938-8
DEMANDADOS	JOVEE STEPHANIE PINO GOMEZ –CC. 40.992.946
RADICADO	23001310300320230001700
ASUNTO	AUTO DECRETA SECUESTRO
PROVIDENCIA N°	(#)

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente, encuentra esta Agencia Judicial que, mediante Auto calendaro 13-03-2023, se decretó la medida de embargo del inmueble objeto de la solicitud de secuestro (M.I. 140-163511). Ver.

QUINTO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble hipotecado, de propiedad de la ejecutada **JOVEE STEPHANIE PINO GOMEZ –CC. 40.992.946**, identificado con matrícula inmobiliaria **No. 140-163511** de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Montería, ubicado en la CALLE 65 No. 10-99 CONJUNTO MULTIFAMILIAR CORAL-P-H Etapa II y III TORRE 14 APARTAMENTO 356 de la ciudad de Montería. Oficiese en tal sentido, e **indíquesele que la medida que se comunica es en ejercicio de la Garantía Real.**

Igualmente observa el Despacho que, mediante Oficio No. 1402023EE 0758 del 02-05-2023, la ORIP Montería informó el registro de la medida de embargo en el mencionado folio de matrícula, al cual adosó la respectiva constancia. Ver.

Nro Matricula: 140-163511

CIRCULO DE REGISTRO: 140 MONTERIA No. Catastro:
MUNICIPIO: MONTERIA DEPARTAMENTO: CORDOBA VEREDA: MONTERIA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CL 65 # 10 - 99 CO MULTIFAMILIAR CORAL P H ETAPA II Y III TORRE 14 APTO 356

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha: 11/04/2023 Radicación 2023-140-6-3403

DOC: OFICIO 0153 DEL: 15/03/2023 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE MONTERIA DE MONTERIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RAD/2023 00017 00.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 890903938-8

A: PINO GOMEZ JOVEE STEPHANIE CC# 40992946 X

Así las cosas, se accederá a lo solicitado, por cuanto acreditado está en el plenario, que la medida cautelar se encuentra materializada conforme lo ordenado.

Ahora bien, la parte ejecutante allegó la siguiente liquidación del crédito, de la cual se le corrió traslado a la contraparte sin que esta, habiendo transcurrido el término legal de traslado, presentara objeción alguna contra la misma. Ver.

Titular	JOVEE STEPHANIE PINO GOMEZ
Cédula o Nit.	40992946
Obligación Nro.	90000167543
Mora desde	26/12/2022
Tasa pactada en el pagaré	10.20%
Tasa de mora	15.30%
Tasa máxima	42.03%



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Liquidación de la Obligación a ene 24 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	105,739,799.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	1,718,840.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	107,458,639.00

Saldo de la obligación a sep 11 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	105,672,270.05
Interes Corriente	123,434.90
Intereses por Mora	9,309,785.03
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	115,105,489.98

Titular	JOVEE STEPHANIE PINO GOMEZ
Cédula o Nit.	40992946
Obligación Nro.	6770091700
Mora desde	agosto 7 de 2022
Tasa máxima Actual	35.10%

Liquidación de la Obligación a ago 7 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	129,594,920.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	129,594,920.00

Saldo de la obligación a sep 11 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	129,594,920.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	43,168,046.06
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	172,762,966.06

Titular	JOVEE STEPHANIE PINO GOMEZ
Cédula o Nit.	40992946
Obligación Nro.	6770091701
Mora desde	diciembre 7 de 2022
Tasa máxima Actual	35.10%

Liquidación de la Obligación a dic 7 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	2,975,457.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	2,975,457.00

Saldo de la obligación a sep 11 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	2,975,457.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	718,808.67
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	3,694,265.67

Observa el Despacho que en la Obligación No. 90000167543 se realizaron abonos en fechas 21-junio-2023 y 23-agosto-2023, por un valor cada uno de \$952.628.39, los cuales fueron aplicados en dichas fechas, tal como se evidencia en la siguiente tabla:



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos
Saldo Inicial	ene/24/2023			105,739,799.00	1,718,840.00	0.00					
Abonos para Demora	ene-24-2023	10.20%	0	105,739,799.00	1,718,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cierre de Mes	ene-31-2023	15.30%	7	105,739,799.00	1,718,840.00	288,760.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cierre de Mes	feb-28-2023	15.30%	28	105,739,799.00	1,718,840.00	1,443,804.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cierre de Mes	mar-31-2023	15.30%	31	105,739,799.00	1,718,840.00	2,722,603.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cierre de Mes	abr-30-2023	15.30%	30	105,739,799.00	1,718,840.00	3,960,149.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cierre de Mes	may-31-2023	15.30%	31	105,739,799.00	1,718,840.00	5,238,948.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abono	jun-21-2023	15.30%	21	105,739,799.00	1,718,840.00	6,105,231.01	32,704.82	860,069.38	43,522.07	16,332.12	952,628.39
Cierre de Mes	jun-30-2023	15.30%	9	105,707,094.18	858,770.62	6,432,858.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cierre de Mes	jul-31-2023	15.30%	31	105,707,094.18	858,770.62	7,711,261.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abono	ago-23-2023	15.30%	23	105,707,094.18	858,770.62	8,659,753.46	34,824.18	735,335.72	133,247.54	49,221.00	952,628.39
Cierre de Mes	ago-31-2023	15.30%	8	105,672,270.05	123,434.90	8,656,307.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abonos para Demora	sep-11-2023	15.30%	11	105,672,270.05	123,434.90	9,309,785.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
105,739,799.00	1,718,840.00	0.00	107,458,639.00
105,739,799.00	1,718,840.00	0.00	107,458,639.00
105,739,799.00	1,718,840.00	288,760.93	107,747,399.93
105,739,799.00	1,718,840.00	1,443,804.63	108,902,443.63
105,739,799.00	1,718,840.00	2,722,603.02	110,181,242.02
105,739,799.00	1,718,840.00	3,960,149.84	111,418,788.84
105,739,799.00	1,718,840.00	5,238,948.23	112,697,587.23
105,707,094.18	858,770.62	6,061,708.94	112,627,573.74
105,707,094.18	858,770.62	6,432,858.16	112,998,722.96
105,707,094.18	858,770.62	7,711,261.02	114,277,125.82
105,672,270.05	123,434.90	8,526,505.92	114,322,210.87
105,672,270.05	123,434.90	8,856,307.66	114,652,012.61
105,672,270.05	123,434.90	9,309,785.03	115,105,489.98

Una vez verificada por Despacho, la anterior liquidación del crédito, encuentra esta Judicatura que la misma está conforme a derecho, motivo por el cual se procede a su aprobación.

Conforme a lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del bien inmueble urbano, de propiedad del ejecutado **JOVEE STEPHANIE PINO GOMEZ –CC. 40.992.946**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **140-163511**, inmueble urbano ubicado en la CALLE 65 No. 10-99 CONJUNTO MULTIFAMILIAR CORAL P-H Etapa II y II TORRE 14 APARTAMENTO 356 de la ciudad de Montería, cuya descripción y linderos se encuentra en la escritura pública No. 3690 del 08-11-2021 de la Notaría Segunda de Montería.

SEGUNDO: COMISIONESE para tal efecto, a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA, CÓRDOBA**. Nómbrase como Secuestre al señor **EDGAR RAFAEL KLEBER ROMERO–CC. 92.026.811**, el cual solo puede ser reemplazado por otro auxiliar que se encuentre en la lista de auxiliares de la justicia de esta ciudad.

El auxiliar de la justicia designado hace parte de la lista de auxiliares de la justicia 2023-2025 y puede ser notificado en la carrera 1 W No. 36-37 Barrio Juan XXIII de Montería, teléfonos 3014027156 – 3107281887 y en el correo electrónico edgarkleber@hotmail.com.

KLEBER ROMERO EDGAR RAFAEL	92026811	CARRERA 1W No. 36 – 37, BARRIO JUAN XXIII, MONTERIA	3014027156 3107281887	edgarkleber@hotmail.com	MONTERIA, LORICA, TIERRALTA
----------------------------	----------	---	--------------------------	-------------------------	-----------------------------

Por Secretaría, Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso, para lo cual **el apoderado de la parte ejecutante debe adosar** copia de los documentos donde se encuentren los linderos y especificaciones del inmueble y del respectivo certificado de tradición. Déjese constancia.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, a fecha **11-septiembre-2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARÍA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **669ced1adcfca296fa944c19125511cccad383f9ee8f94d1d2d913562d333ce**

Documento generado en 22/11/2023 03:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>